



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
APARTADÓ ANTIOQUIA.

H A C E S A B E R

A todas las personas relacionados con el predio a restituir, a las personas con derechos legítimos con el mismo, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, a quienes se consideren con derecho legítimo a intervenir en el trámite **de la solicitud de restitución y formalización de bienes**, iniciado por la Unidad de Restitución de Tierras.

Con respecto al siguiente predio:

Denominado **"EL PUERTO DE PALO DE AGUA" O**
"BUENAVENTURA" con la matrícula inmobiliaria, Nro. 034-18193 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, Antioquia, cédula catastral 837 2 019 000 0004 00059 0000 00000, con una superficie de 63 Has y 7093 M², ubicado en la vereda "VILLA ROSA", del corregimiento Nuevo Oriente del municipio de Turbo – Antioquia.

En ese sentido todos los mencionados en el encabezado del presente, disponen del término de quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Se advierte que, en el término anteriormente establecido, se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. De conformidad con el **literal E** del Art. **86** y el inciso segundo del Art.87, **Ley 1448 de 2011**.

Al contestar cite el número radicado 2018-00133.

Apartadó, Antioquia, Diecinueve (19) de septiembre de 2018

MARÍA DEICY PATIÑO JARAMILLO
Secretaria